



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2485_3: Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2485_3: Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valorando las características técnicas y de contenido del material aportado por el cliente, así como las necesidades del destinatario con ceguera o discapacidad visual.

- 1.1 El contenido audiovisual del producto de audiodescripción, en el formato específico en que se haya de trabajar, se prepara teniendo en cuenta las características de tamaño, calidad, formato, soporte y público objetivo.
- 1.2 El proceso de elaboración de productos de audiodescripción se establece en función de la tipología del proyecto y las características del destinatario, así como de las pautas establecidas por la norma técnica de audiodescripción.
- 1.3 Las características (funciones, número, entre otros) del personal técnico (guionistas, personal de locución, entre otros) se definen a partir de las propiedades del producto de audiodescripción que ha de elaborarse (número y extensión de los huecos de mensaje, duración del programa, entre otros), así como en función del medio por el que va a ser emitido (cine, televisión, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo, entre otros) y de los plazos de entrega.
- 1.4 Las condiciones de percepción de las personas a las que va destinado el proyecto se valoran considerando la capacidad y agudeza visual de estas, de cerca y de lejos, así como el campo visual de que disponen.
- 1.5 La viabilidad técnica del proyecto de audiodescripción se valora mediante un informe que analiza, por un lado, si los lapsos que median entre las intervenciones son lo suficientemente amplios como para poder insertar en ellos bocadillos de información y, por otro, si el número de tales lapsos permite redactar un guion de audiodescripción, considerando otros criterios como temática, coste y difusión.

2. Planificar el proceso de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, evaluando las características de los mismos, las etapas del proceso con independencia de la tipología de los guiones (estructurados o improvisados) para escoger el modelo que mejor responda al proyecto.

- 2.1 Las características propias de cada obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo (temática, público, hora de emisión, entre otros), así como el escenario potencial donde se va a llevar a cabo dicho acto (televisión, teatro, lugar de celebración de congresos o conferencias, entre otros), se valoran en función de la adecuación del proyecto de audiodescripción a tales circunstancias.
- 2.2 Los recursos materiales que deben destinarse a cada fase de producción del proyecto de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, tales como cabinas de locución, líneas

de sonido, entre otros, se valoran en función de su adecuación a las características de cada proyecto (lugar de realización, dimensiones del escenario, climatología, entre otros).

- 2.3 El personal técnico (guionistas, personal de locución, entre otros) se selecciona en función de las características del proyecto de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo considerando su capacidad y experiencia profesional, así como su conocimiento de la temática.
- 2.4 El tiempo destinado a cada una de las secuencias de producción, bloques o cualesquiera otras unidades coherentes en que se haya dividido el proyecto se valora en función del plazo del que se dispone para la elaboración del proyecto desde la asignación del encargo hasta el momento en que se pone en marcha.
- 2.5 Las características o necesidades propias de cada proyecto de audiodescripción se valoran en lo que se refiere a la sincronización manual o asistida y a la conexión e integración con el sistema de reproducción o difusión de audiodescripción en directo.
- 2.6 El plan de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, que debe incluir soluciones técnicas alternativas en previsión de las contingencias que pudieran surgir, se valora en función de las características del proyecto.
- 2.7 La información adicional recopilada previamente durante el visionado del espectáculo grabado o mediante la observación in situ se valora para garantizar la planificación del proceso de audiodescripción y, en el caso concreto de las obras de teatro, para poder incluir en el guion todos los detalles o aspectos en los que la función se aparte del libreto original.

3. *Elaborar la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se ha de audiodescribir, analizando la información obtenida de diversas fuentes y valorando los aspectos narrativos y artísticos del mensaje audiovisual, con vistas a la realización de los guiones de audiodescripción (el de la propia obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo en sí y el del resumen previo, si procede) que se utilizarán durante la representación o la emisión de la obra o programa.*

- 3.1 El material audiovisual recibido para realizar el trabajo se convierte, si procede, al formato propio de la aplicación con la que se elabora el guion de audiodescripción, utilizándose para ello sistemas informáticos específicos.
- 3.2 La pista de audio se dispone en alta calidad de manera independiente utilizando sistemas informáticos específicos.
- 3.3 La documentación se configura/conforma integrando la temática del espectáculo grabado (en directo o en diferido, según proceda), las directrices de la dirección y los recursos cinematográficos empleados por los distintos departamentos o profesionales.

- 3.4 El contenido de la obra audiovisual se valora distinguiendo las partes dramáticas y plásticas, así como evaluando las emociones representadas en ellas y las características del ritmo, de la trama, del estilo y del lenguaje.
- 3.5 La estructura del guion se valora calibrando, por un lado, la idoneidad de los huecos de mensaje disponibles para insertar en ellos bocadillos de información y, por otro, las correcciones o cambios realizados en la obra audiovisual, evento o espectáculo con respecto al libreto o guion original.
- 3.6 La temática y la intencionalidad de la música empleada se valoran en función de su relación con la imagen a fin de poder transmitir las, si procede, al guion de audiodescripción.
- 3.7 La información adicional (recopilada durante el visionado del espectáculo grabado previamente, o bien mediante la observación in situ de la obra) se valora analizando su relevancia y la existencia o no de huecos de mensaje para estudiar la posibilidad de su inclusión en el guion de audiodescripción y la manera en que ha de realizarse esta.

4. Elaborar guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valorando la información de referencia proporcionada para adecuar dichos guiones a las contingencias que puedan darse en el transcurso del evento.

- 4.1 Los guiones de audiodescripción se redactan respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas establecidas por la norma técnica de audiodescripción.
- 4.2 Los ensayos de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se vaya a audiodescribir se presencian para valorar los cambios que se vayan produciendo durante los mismos e incluirlos, si procede, en el guion de audiodescripción.
- 4.3 El guion de audiodescripción de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo (con guion estructurado o sin él) se escribe, bien a partir de una grabación previa de dicho programa, bien consultando a sus responsables y confeccionando una estructura lo más detallada posible de él.
- 4.4 El guion de audiodescripción de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo se redacta a base de bocadillos o unidades descriptivas que contienen tanto la información que se debe transmitir como las indicaciones temporales relativas a los diálogos, movimientos de los personajes o efectos sonoros o lumínicos que tienen lugar inmediatamente antes del momento en que ha de locutarse cada uno de ellos.
- 4.5 El guion de audiodescripción se escribe respetando objetivamente la información que aporta la escenografía, sin descubrir la trama ni adelantar el desarrollo del espectáculo.
- 4.6 Los bocadillos de información de la audiodescripción de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo con guion estructurado se escriben respetando el ritmo de la actuación.

4.7 La ficha técnica y la descripción de las características de la escenografía y de la estructura del espectáculo se redactan para que se locuten (o se lancen si están grabadas) antes del comienzo de la obra, incluyendo en el texto notas sobre la atmósfera y el clima de la puesta en escena.

5. Verificar los guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo, valorando su adecuación a las indicaciones temporales y al desarrollo del evento para garantizar una transmisión comprensible.

5.1 El uso de terminología apropiada tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario de la misma (público infantil, juvenil o adulto) se verifica con vistas a garantizar la comprensión del lenguaje y el respeto a los valores identitarios de los ciudadanos.

5.2 Las cacofonías y redundancias del guion de audiodescripción se eliminan aplicando recursos lingüísticos, a saber: usando sinónimos, cambiando palabras de orden o bien distanciándolas de otras similares, modificando los tiempos verbales o el número gramatical, dándole un giro a la redacción de la frase, entre otros.

5.3 La regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita se aplica considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras.

5.4 La presencia en el guion de audiodescripción de incoherencias entre el texto y las imágenes a las que alude, así como de adelantos indebidos de información, se detecta, entre otras circunstancias, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios.

5.5 La presencia efectiva en el guion de audiodescripción de textos, rótulos o subtítulos interlingüísticos presentes en el espectáculo audiovisual se verifica cotejando el guion con una nueva copia en vídeo de la obra o bien asistiendo a uno de los ensayos posteriores.

5.6 La inclusión en el guion de audiodescripción de las marcas de tiempo definitivas, detectables gracias los cambios operados en la iluminación o en el escenario, se verifica cotejando el guion con una nueva copia en vídeo de la obra o bien asistiendo a uno de los ensayos posteriores.

6. Realizar la locución en directo de los bocadillos de información escritos para la audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, adaptando la lectura, el ritmo y la entonación a los cambios o contingencias que surjan durante la representación de la obra o la emisión del programa.

6.1 La puntuación y la estructura de los bocadillos de información se revisan, verificando la construcción del guion y modificándolas si procede, para facilitar la locución.

- 6.2 La locución en directo del guion de audiodescripción se realiza poniendo especial cuidado en la calidad de la pronunciación y vocalización de las palabras y frases que componen los bocadillos, y evitando en la medida de lo posible la interferencia de ruidos ambientales.
- 6.3 El tono de la locución en directo del guion de audiodescripción se adecua en todo momento a la neutralidad exigida por la norma técnica de audiodescripción, desde el comienzo de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo hasta su final.
- 6.4 La información alusiva al título y al autor de la obra audiovisual que se audiodescribe, al elenco de actores que representa la función, al vestuario de los personajes y a las características del espacio escénico donde tiene lugar la representación se locuta antes del comienzo de la obra, bien en directo, o bien en semidirecto (esto es, mediante el lanzamiento de los bocadillos correspondientes grabados con anterioridad).
- 6.5 Los bocadillos de información relativos al programa de la obra audiovisual que se audiodescribe (esto es, los que informan sobre el título, el autor, el vestuario, entre otros), o bien se locutan por una segunda persona, o bien se leen en un tono distinto al de los bocadillos alusivos a la trama de la obra audiovisual.
- 6.6 Los bocadillos de audiodescripción grabados con anterioridad al momento de la representación o celebración de espectáculos guionizados, tales como obras de teatro o programas informativos, se lanzan en directo por medio de aplicaciones informáticas (herramientas de producción de accesibilidad dependientes del entorno de trabajo) o soportes preestablecidos (pulsaciones de subtítulos en las representaciones operísticas) que maneja o acciona el personal técnico correspondiente.
- 6.7 La aplicación informática de asistencia se puede utilizar tanto en la locución en vivo del guion de audiodescripción como en el lanzamiento de bocadillos de información pregrabados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2485_3: **Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de proyectos de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Análisis del proceso de audiodescripción de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo.
- Estructura de un guion de audiodescripción.
- Proceso de preparación de un contenido audiovisual.
- Condiciones de percepción de las personas destinatarias.
- Viabilidad técnica de un proyecto de audiodescripción.

2. Técnicas de planificación de un proceso de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Características de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo.
- Recursos empleados en un proyecto de audiodescripción.
- Funciones del personal técnico.
- Tiempo destinado a cada fase del proceso.
- Uso de sincronización manual o asistida.
- Integración de sistemas de difusión en directo de guiones de audiodescripción.
- Prevención de problemas sobrevenidos durante la representación o emisión de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
- Recopilación de información adicional.

3. Elaboración de documentación relativa a una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo

- Formatos de archivos de vídeo.
- Características de pistas de audio.
- Valoración de contenido de obra audiovisual.
- Estructura del guion de audiodescripción.
- Análisis de información adicional.
- Análisis de la intencionalidad de músicas empleadas en la obra o programa.
- Componentes del resumen de la obra.

4. Elaboración de guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los guiones de audiodescripción.
- Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual.
- Conocimiento de técnicas de audiodescripción.
- Proyecto de redacción de un guion de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.

5. Revisión de guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Práctica de corrección de errores ortográficos y gramaticales.
- Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de audiodescripción.
- Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual.

6. Locución en directo de guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Técnicas de locución.
- Técnicas de grabación y edición digital de locuciones.
- Proyecto de locución en directo de un guion de audiodescripción.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2485_3: Audiodescribir obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la audiodescripción de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión, según orden de trabajo y especificaciones técnicas, cumpliendo las Normas de audiodescripción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales.
2. Elaborar la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual.
3. Elaborar guiones de audiodescripción de obras audiovisuales.
4. Verificar los guiones de audiodescripción realizando la locución en directo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Norma UNE relativa a la audiodescripción para personas con ceguera o discapacidad visual. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad visual). Normas de audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Guía de audiodescripción financiada por la Unión Europea. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Orden de trabajo y especificaciones técnicas.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la planificación de proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento del proceso de elaboración de productos de audiodescripción.- Determinación de las características, del personal técnico.- Determinación de la percepción de las personas a las que va destinado el proyecto.- Determinación de la viabilidad técnica del proyecto de audiodescripción.- Determinación de las características de cada obra audiovisual.- Determinación de los recursos técnicos.- Determinación del tiempo destinado a cada una de las secuencias.- Valoración de las características de cada proyecto.- Valoración del plan de audiodescripción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en la elaboración de la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adaptación del material audiovisual al trabajo establecido.- Disposición de la pista de audio en alta calidad.- Configuración/ conformación de la documentación.- Determinación del contenido de la obra audiovisual.- Calibrado de la idoneidad de los huecos.- Adaptación de la temática a la música empleada.- Valoración de la información adicional.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exactitud en la elaboración de guiones de audiodescripción de obras audiovisuales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Redacción de los guiones de audiodescripción.- Determinación de los ensayos de la obra audiovisual- Escritura del guion de audiodescripción.- Redacción del guion de audiodescripción a base de bocadillos o unidades descriptivas.- Escritura de los bocadillos de información de la audiodescripción con guion estructurado.- Redacción de la ficha técnica y la descripción de las características de la escenografía y de la estructura. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Eficiencia en la revisión de los guiones de audiodescripción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la terminología de las características de la obra audiovisual audiodescrita.- Eliminación de las cacofonías y redundancias del guion.- Adaptación de la regla espacio-temporal.- Detección de la presencia en el guion de posibles incoherencias.- Revisión de la presencia en el guion, de textos, rótulos o subtítulos interlingüísticos.- Revisión de la puntuación y la estructura de los bocadillos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para planificar los proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales, establece el proceso, establece el proceso de elaboración de productos de audiodescripción en función de la tipología del proyecto, las características del destinatario, así como las pautas establecidas por la

	<p><i>norma técnica de audiodescripción. Determina las características, del personal técnico a partir del producto de audiodescripción, en función del medio por el que va a ser emitido y de los plazos de entrega. Determina la percepción de las personas a las que va destinado el proyecto considerando la capacidad y agudeza visual de estas, así como el campo visual de que disponen. Determina la viabilidad técnica del proyecto de audiodescripción, mediante un informe, indicando los lapsos que median entre las intervenciones, la inserción de bocadillos de información y si el número de lapsos permite redactar un guion de audiodescripción. Determina las características de cada obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, así como el escenario potencial. Determina los recursos técnicos, en función de las características del proyecto, así como el tiempo destinado a cada una de las secuencias en función del plazo del que se dispone para la elaboración del proyecto. Determina las características de cada proyecto en lo que se refiere a la sincronización manual o asistida y valora el plan de audiodescripción de obras audiovisuales, en previsión de las contingencias.</i></p>
3	<p>Para planificar los proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales, establece el proceso, establece el proceso de elaboración de productos de audiodescripción en función de la tipología del proyecto, las características del destinatario, así como las pautas establecidas por la norma técnica de audiodescripción. Determina las características, del personal técnico a partir del producto de audiodescripción, en función del medio por el que va a ser emitido y de los plazos de entrega. Determina la percepción de las personas a las que va destinado el proyecto considerando la capacidad y agudeza visual de estas, así como el campo visual de que disponen. Determina la viabilidad técnica del proyecto de audiodescripción, mediante un informe, indicando los lapsos que median entre las intervenciones, la inserción de bocadillos de información y si el número de lapsos permite redactar un guion de audiodescripción. Determina las características de cada obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, así como el escenario potencial. Determina los recursos técnicos, en función de las características del proyecto, así como el tiempo destinado a cada una de las secuencias en función del plazo del que se dispone para la elaboración del proyecto. Determina las características de cada proyecto en lo que se refiere a la sincronización manual o asistida y valora el plan de audiodescripción de obras audiovisuales, en previsión de las contingencias., pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para planificar los proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales, establece el proceso, establece el proceso de elaboración de productos de audiodescripción en función de la tipología del proyecto, las características del destinatario, así como las pautas establecidas por la norma técnica de audiodescripción. Determina las características, del personal técnico a partir del producto de audiodescripción, en función del medio por el que va a ser emitido y de los plazos de entrega. Determina la percepción de las personas a las que va destinado el proyecto considerando la capacidad y agudeza visual de estas, así como el campo visual de que disponen. Determina la viabilidad técnica del proyecto de audiodescripción, mediante un informe, indicando los lapsos que median entre las intervenciones, la inserción de bocadillos de información y si el número de lapsos permite redactar un guion de audiodescripción. Determina las características de cada obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, así como el escenario potencial. Determina los recursos técnicos, en función de las características del proyecto, así como el tiempo destinado a cada una de las secuencias en función del plazo del que se dispone para la elaboración del proyecto. Determina las características de cada proyecto en lo que se refiere a la sincronización manual o asistida y valora el plan de audiodescripción de obras audiovisuales, en previsión de las contingencias, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No planifica los proyectos de guiones audiodescriptivos de obras audiovisuales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para elaborar la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual, adapta el material audiovisual al trabajo a realizar, en relación con el formato y el guion de audiodescripción. Dispone la pista de audio en alta calidad de manera, independiente, utilizando sistemas informáticos específicos. Configura/ conforma la documentación integrando la temática del espectáculo grabado, las directrices de la dirección y los recursos cinematográficos empleados. Determina el contenido de la obra audiovisual distinguiendo las partes dramáticas y plásticas, así como evaluando las emociones representadas y las características del ritmo, de la trama, del estilo y del lenguaje. Calibra la idoneidad de los huecos de mensaje disponibles para insertar en ellos bocadillos de información. Adapta la temática a la música empleada en función de su relación con la imagen y valora la información adicional, analizando su relevancia y la existencia o no de huecos de mensaje para estudiar su inclusión en el guion de audiodescripción y la manera en que ha de realizarse esta.</i></p>
3	<p>Para elaborar la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual, adapta el material audiovisual al trabajo a realizar, en relación con el formato y el guion de audiodescripción. Dispone la pista de audio en alta calidad de manera, independiente, utilizando sistemas informáticos específicos. Configura/ conforma la documentación integrando la temática del espectáculo grabado, las directrices de la dirección y los recursos cinematográficos empleados. Determina el contenido de la obra audiovisual distinguiendo las partes dramáticas y plásticas, así como evaluando las emociones representadas y las características del ritmo, de la trama, del estilo y del lenguaje. Calibra la idoneidad de los huecos de mensaje disponibles para insertar en ellos bocadillos de información. Adapta la temática a la música empleada en función de su relación con la imagen y valora la información adicional, analizando su relevancia y la existencia o no de huecos de mensaje para estudiar su inclusión en el guion de audiodescripción y la manera en que ha de realizarse esta, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final</p>
2	<p><i>Para elaborar la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual, adapta el material audiovisual al trabajo a realizar, en relación con el formato y el guion de audiodescripción. Dispone la pista de audio en alta calidad de manera, independiente, utilizando sistemas informáticos específicos. Configura/ conforma la documentación integrando la temática del espectáculo grabado, las directrices de la dirección y los recursos cinematográficos empleados. Determina el contenido de la obra audiovisual distinguiendo las partes dramáticas y plásticas, así como evaluando las emociones representadas y las características del ritmo, de la trama, del estilo y del lenguaje. Calibra la idoneidad de los huecos de mensaje disponibles para insertar en ellos bocadillos de información. Adapta la temática a la música empleada en función de su relación con la imagen y valora la información adicional, analizando su relevancia y la existencia o no de huecos de mensaje para estudiar su inclusión en el guion de audiodescripción y la manera en que ha de realizarse esta, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p>No elabora la documentación relativa a las escenas de la obra audiovisual.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para elaborar guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, redacta los guiones de audiodescripción, cumpliendo las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas de la norma técnica de audiodescripción. Determina los ensayos de la obra audiovisual, para valorar los cambios que se vayan produciendo e incluirlos, en el guion de audiodescripción. Escribe el guion de audiodescripción, bien a partir de una grabación previa de dicho programa y confeccionando una estructura detallada. Redacta el guion de audiodescripción a base de bocadillos o unidades descriptivas que tienen lugar inmediatamente antes del momento en que ha de locutarse cada uno de ellos. Escribe el guion de audiodescripción respetando objetivamente la información que aporta la escenografía, sin descubrir la trama ni adelantar el desarrollo del espectáculo. Escribe los bocadillos de información de la audiodescripción con guion estructurado, cumpliendo el ritmo de la actuación y redacta la ficha técnica y la descripción de las características de la escenografía y de la estructura del espectáculo para que se locuten antes del comienzo de la obra, incluyendo en el texto notas sobre la atmósfera y el clima de la puesta en escena.</i></p>
3	<p>Para elaborar guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, redacta los guiones de audiodescripción, cumpliendo las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas de la norma técnica de audiodescripción. Determina los ensayos de la obra audiovisual, para valorar los cambios que se vayan produciendo e incluirlos, en el guion de audiodescripción. Escribe el guion de audiodescripción, bien a partir de una grabación previa de dicho programa y confeccionando una estructura detallada. Redacta el guion de audiodescripción a base de bocadillos o unidades descriptivas que tienen lugar inmediatamente antes del momento en que ha de locutarse cada uno de ellos. Escribe el guion de audiodescripción respetando objetivamente la información que aporta la escenografía, sin descubrir la trama ni adelantar el desarrollo del espectáculo. Escribe los bocadillos de información de la audiodescripción con guion estructurado, cumpliendo el ritmo de la actuación y redacta la ficha técnica y la descripción de las características de la escenografía y de la estructura del espectáculo para que se locuten antes del comienzo de la obra, incluyendo en el texto notas sobre la atmósfera y el clima de la puesta en escena, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para elaborar guiones de audiodescripción de obras audiovisuales, redacta los guiones de audiodescripción, cumpliendo las normas ortográficas y gramaticales, así como las pautas de la norma técnica de audiodescripción. Determina los ensayos de la obra audiovisual, para valorar los cambios que se vayan produciendo e incluirlos, en el guion de audiodescripción. Escribe el guion de audiodescripción, bien a partir de una grabación previa de dicho programa y confeccionando una estructura detallada. Redacta el guion de audiodescripción a base de bocadillos o unidades descriptivas que tienen lugar inmediatamente antes del momento en que ha de locutarse cada uno de ellos. Escribe el guion de audiodescripción respetando objetivamente la información que aporta la escenografía, sin descubrir la trama ni adelantar el desarrollo del espectáculo. Escribe los bocadillos de información de la audiodescripción con guion estructurado, cumpliendo el ritmo de la actuación y redacta la ficha técnica y la descripción de las características de la escenografía y de la estructura del espectáculo para que se locuten antes del comienzo de la obra, incluyendo en el texto notas sobre la atmósfera y el clima de la puesta en escena, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>

1	No elabora guiones de audiodescripción de obras audiovisuales.
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para la revisión de los guiones de audiodescripción, valora la terminología tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario. Elimina las cacofonías y redundancias del guion aplicando recursos lingüísticos. Adapta la regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita, considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras. Detecta la presencia en el guion de posibles incoherencias entre el texto y las imágenes, así como de adelantos indebidos, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios. Revisa la presencia en el guion, de textos, rótulos o subtítulos interlingüísticos, presentes en el espectáculo audiovisual y de las marcas de tiempo definitivas, cotejando el guion con una nueva copia en vídeo. Revisa la puntuación y la estructura de los bocadillos, modificándolas si procede.</i>
3	Para la revisión de los guiones de audiodescripción, valora la terminología tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario. Elimina las cacofonías y redundancias del guion aplicando recursos lingüísticos. Adapta la regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita, considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras. Detecta la presencia en el guion de posibles incoherencias entre el texto y las imágenes, así como de adelantos indebidos, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios. Revisa la presencia en el guion, de textos, rótulos o subtítulos interlingüísticos, presentes en el espectáculo audiovisual y de las marcas de tiempo definitivas, cotejando el guion con una nueva copia en vídeo. Revisa la puntuación y la estructura de los bocadillos, modificándolas si procede, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final
2	<i>Para la revisión de los guiones de audiodescripción, valora la terminología tanto para las características de la obra audiovisual audiodescrita como para el público destinatario. Elimina las cacofonías y redundancias del guion aplicando recursos lingüísticos. Adapta la regla espacio-temporal que ha de observarse en cada situación audiodescrita, considerando variables tales como la continuidad o la discontinuidad, entre otras. Detecta la presencia en el guion de posibles incoherencias entre el texto y las imágenes, así como de adelantos indebidos, por la falta de conexión lógica entre palabras o frases y escenas, así como por el uso de frases sin sentido y de palabras con significados impropios. Revisa la presencia en el guion, de textos, rótulos o subtítulos interlingüísticos, presentes en el espectáculo audiovisual y de las marcas de tiempo definitivas, cotejando el guion con una nueva copia en vídeo. Revisa la puntuación y la estructura de los bocadillos, modificándolas si procede, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	No revisa los guiones de audiodescripción.



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

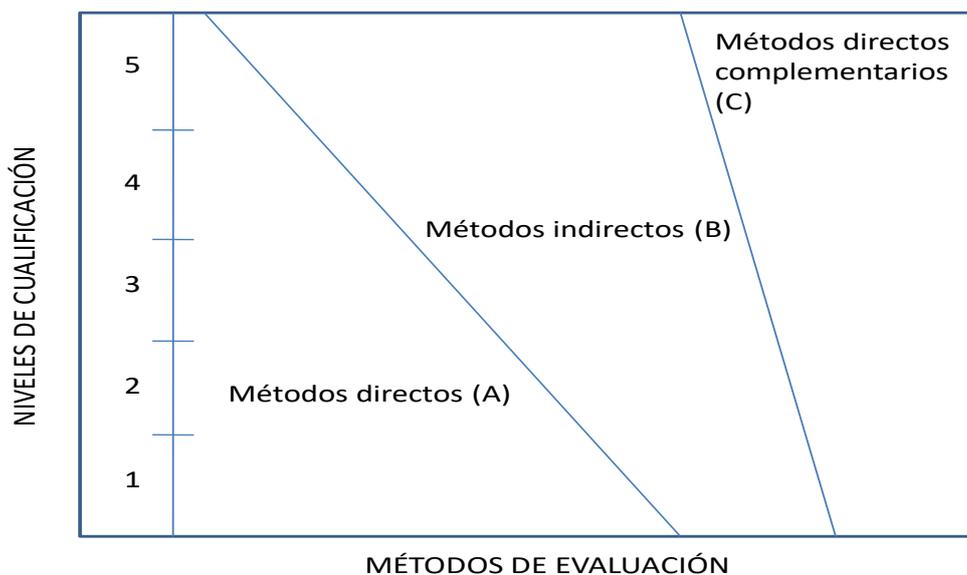
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugarán básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias,

minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se pueden plantear las preguntas o cuestiones que la Comisión de Evaluación, estime oportuna, siempre que se requiera cualquier aclaración, para la demostración de la competencia.